

PREMIO DE INVESTIGACIÓN “PROFESOR GARMENDIA” VII EDICIÓN (año 2017)

I.- La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 1 que la Universidad realiza el servicio público de la Educación Superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, teniendo entre sus funciones la creación, el desarrollo, la transmisión y la crítica de la ciencia.

II.- La Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Salamanca (Alumni - Universidad de Salamanca), que cuenta con más de cincuenta años de existencia (creada en 1954 y constituida formalmente en 1963) mantiene el espíritu de los graduados que promovieron su fundación y, por ello, contribuye al fomento del compañerismo y la amistad de las distintas promociones de estudiantes y colabora de manera permanente y comprometida con la Universidad de Salamanca en el cumplimiento de sus fines institucionales. Al ser estas ideas pioneras en España, fue la de Salamanca la primera Universidad que dispuso de una asociación de este tipo con el fin de mantener las relaciones entre todos los que por ella han pasado, sin perder el contacto por la distancia, las circunstancias o las diferentes profesiones a las que han ido accediendo, e incentivando entre ellos iniciativas que permitan mantener vivo el contacto de sus miembros.

III.- La especial vinculación del catedrático Dr. D. José Garmendia Iraundegui a lo largo de décadas con la Universidad de Salamanca y su prestigio académico se hacen merecedores del homenaje y su recuerdo en el tiempo a través de una recompensa otorgada a un investigador.

IV.- Por estas razones, Alumni - Universidad de Salamanca convoca el premio que lleva el nombre del Profesor Garmendia, de acuerdo con las siguientes

BASES

1.- Objeto del premio.

El premio “Profesor GARMENDIA” tiene como objeto promover la excelencia y contribuir a fomentar la dedicación a la investigación de alto nivel de jóvenes y nuevos valores que destacan en el estudio de las Ciencias y las Ciencias de la Salud.

2.- Requisitos de los aspirantes.

Pueden solicitar la concesión de este galardón quienes hayan obtenido en la Universidad de Salamanca la correspondiente titulación universitaria oficial de doctor, máster o grado (o sus equivalentes), así como quienes acrediten que están o han estado vinculados a esta Universidad, que hayan defendido su tesis doctoral o su trabajo de fin de máster desde el 1 de mayo de 2016 hasta el 12 de mayo de 2017.

3.- Categorías y dotación económica.

En esta VII Edición el premio dispone de dos categorías:

- a) Premio “Profesor GARMENDIA” de Doctorado: dotado con dos mil euros.
- b) Premio “Profesor GARMENDIA” de Máster: dotado con mil euros.

4.- Formalización y presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será **DESDE EL DÍA 15 DE MAYO DE 2017 HASTA LAS 14 HORAS DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017**. Se formalizarán mediante entrega de los documentos siguientes:

- Solicitud dirigida al presidente de Alumni - Universidad de Salamanca.
- Currículum vitae del solicitante, incluida la dirección de correo electrónico.
- El trabajo de investigación acompañado de un resumen del mismo en un máximo de cinco páginas a doble espacio, en el que vayan especificadas sus características. El trabajo que se presenta puede estar escrito en otro idioma, si así fue redactado o defendido ante el tribunal correspondiente, pero el resumen del mismo es imprescindible que esté escrito en castellano.
- Asimismo se adjuntará en formato electrónico toda la documentación presentada en papel y cualquier otra que se considere conveniente por el candidato o la candidata.

Los interesados presentarán las solicitudes en el Registro General de la Universidad de Salamanca indicando la siguiente dirección:

Universidad de Salamanca - Alumni
VII Edición (año 2017) del Premio “Profesor GARMENDIA”
Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria serán desestimadas.

5.- Fallo y entrega del premio.

El premio será fallado por un Jurado formado por:

- El Rector de la Universidad de Salamanca o Vicerrector en quien delegue, que lo preside.
- La Presidenta de Honor de Alumni - Universidad de Salamanca, que actúa como secretaria.
- El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Salamanca.
- El Presidente de Alumni - Universidad de Salamanca o persona en quien delegue.
- Un miembro del Capítulo Salmanticense de Alumni - Universidad de Salamanca.
- Un investigador de reconocido prestigio de la Universidad de Salamanca de cada una de las dos ramas del saber: Ciencias y Ciencias de la Salud.
- Un vocal designado por la familia del profesor Garmendia.

La decisión del Jurado es inapelable, pudiendo ésta, en su caso, declarar desierta la concesión del premio en una o las dos categorías, si entendiera que los trabajos presentados no reúnen la calidad científica exigible.

La resolución de la convocatoria se comunicará a las personas solicitantes y se hará pública en la página web de Alumni - Universidad de Salamanca y en los medios que se estimen oportunos antes del 30 de septiembre de 2017. La entrega del premio será pública y se llevará a cabo con la debida difusión de su celebración.

6.- El Jurado del premio “Profesor GARMENDIA” queda facultado para interpretar todas las circunstancias que concurran en las solicitudes aunque no estén expresamente recogidas en estas Bases.